



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES
TECNICAS Y ANEXOS RESPECTO LICITACIÓN
PÚBLICA "REPOSICIÓN EQUIPOS EXTRANJERIA PDI
- XV REGIÓN"

RESOLUCION EXENTA N° 2145
ARICA, 20 DIC 2011

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 1166/11 de fecha 20 de diciembre de 2011 del Jefe de División Análisis y Control de Gestión al Departamento jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que las presentes Bases y Anexos establecen las condiciones y requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso del Licitación Pública para la adquisición denominada "**EQUIPOS DE EXTRANJERIA PDI**", con el propósito de dar cumplimiento a la adquisición de los bienes del Proyecto "**Reposición Equipos de Extranjería PDI- XV Región**", Código BIP N° 300 84 409 - 0, con fondos FNDR y las obligaciones que serán exigidos a los oferentes.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de licitación pública "**REPOSICIÓN EQUIPOS EXTRANJERIA PDI - XV REGIÓN**".
- 2.- **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PUBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General De La República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de licitación pública "**REPOSICIÓN EQUIPOS EXTRANJERIA PDI - XV REGIÓN**", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

"BASES ADMINISTRATIVAS.

"EQUIPOS DE EXTRANJERIA PDI".

BASES ADMINISTRATIVAS

Las presentes **Bases Administrativas Generales** complementadas con **Documentos Anexos; Especificaciones Técnicas**, constituyen el instrumento guía a aplicar en los procesos de adquisición de bienes por licitación pública, destinado a las compras que requiere el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, para el mejoramiento de su gestión.

Este documento establece las condiciones y requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de Licitación Pública para la adquisición denominada **"EQUIPOS DE EXTRANJERIA PDI"**, con el propósito de dar cumplimiento a la adquisición de los bienes del Proyecto **"Reposición Equipos de Extranjería PDI- XV Región"**, Código BIP N° 300 84 409 - 0, con fondos FNDR y las obligaciones que serán exigidos a los oferentes.

La adquisición consiste en la compra de un contenedor reacondicionado para que operen tres calabozos, los que podrán ser utilizados en diferentes localidades, que requiera la policía de investigaciones de Chile (PDI).

1.- EL MANDANTE

La presente Adquisición es convocada por el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota, XV Región**. Quien actuará como Mandante para los efectos de la adquisición, adjudicación, contratación, control, inspección y recepción de los bienes solicitados. En las presentes bases, la Unidad Técnica será la División de Análisis y Control de Gestión (DACOG), quien coordinará la ejecución y participación con las instancias y competencias administrativas internas.

2.- DEFINICIONES

DACOG	División de Análisis y Control de Gestión
OFERENTE	Participante en una Propuesta.
MANDANTE	Entidad que tiene a su cargo la administración de los fondos y que contrata la adquisición del bien.
COMISION DE APERTURA	Comisión de funcionarios designada, mediante Resolución por el Sr. Intendente para recibir los antecedentes presentados por los Oferentes en el acto de la Propuesta pública.
COMISION EVALUADORA	Comisión de funcionarios designada, mediante Resolución por el Sr. Intendente para analizar los antecedentes de la Propuesta.

3.- DE LOS PROPONENTES

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas de nacionalidad chilena o extranjera, que fabriquen o confeccionen, dentro o fuera de Chile; y/o importen, representen o distribuyan o comercialicen para este efecto, las especies requeridas y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Adquisición. Deberán estar inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas natural que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos.

La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

4.- FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

La adquisición de los bienes en cuestión será financiado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, quien se reserva el derecho de descontar o aumentar partidas, disminuir o aumentar unidades en los ítems, considerar nuevos elementos o componentes, según se estime conveniente a los intereses y dando cumplimiento a las normativas sobre Licitación.

5.- PUBLICACION Y CRONOGRAMA DE LA LICITACION

La publicación de las bases y el cronograma de licitación (Consultas; Aclaraciones y Apertura de Propuesta), se obtendrán a través del portal www.mercadopublico.cl. De acuerdo al ID de la adquisición de la Propuesta Publica denominada "EQUIPOS DE EXTRANJERIA PDI ADQUISICION", de acuerdo la siguiente cuadro.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHAS
• <i>Publicación de las Bases</i>	23 de Diciembre 2011
• <i>Período de Consultas.</i>	Del 29 de Diciembre 2011, hasta el 05 de Enero
• <i>Aclaraciones.</i>	9 de Enero 2011
• <i>Apertura de propuestas.</i>	11 Enero 2012 a las 16: 30 Hrs.

6.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

6.1 CONSULTAS

En caso de existir consultas, estas se deberán realizara de acuerdo al Cronograma del punto N° 5 y ser levantadas al portal, www.mercadopublico.cl, Identificando el "ID" 5420-XX-LP11 y el nombre de la propuesta "EQUIPOS DE EXTRANJERIA PDI", con copia dirigida al correo electrónico de los siguientes los funcionarios

Leonardo torres P. leonardo.torres@gorearicayparinacota.gov.cl Profesional de la Unidad Técnica.

Alexandra Camus alexandra.camus@gorearicayparinacota.gov.cl Encargada

www.mercadopublico.cl

Ambos funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

6.2 ACLARACIONES

Se dará respuesta a las consultas de acuerdo al párrafo 6.1, mediante "Aclaración", y serán publicadas en el Portal Web www.mercadopublico.cl, de acuerdo "ID", "EQUIPOS DE EXTRANJERIA PDI", correspondiente del de esta licitación, el día indicado en el punto N°5 de estas Bases.

El documento será válido para anexarlo a los Antecedentes de la Propuesta y será responsabilidad del oferente, interiorizarse y tomar conocimiento de las Aclaraciones de la propuesta preparadas por la DACOG, y de la existencia de ellas.

En todo caso, se entenderán conocidas por todos los proponentes, siendo de su exclusiva responsabilidad adjuntar las aclaraciones incluyéndolas dentro de los antecedentes solicitados en el punto 7.1.1, letras "C", de los Documentos Anexos. Las Aclaraciones emitidas por la DACOG, formarán parte integrante del Contrato a celebrar con el Adjudicatario de la Propuesta.

7.- DE LA DOCUMENTACION

La documentación requerida para esta Propuesta deberá presentarse en lo posible en un original y dos copias, separados en un sobres Documentos Anexos y otro sobre con la Propuesta Económica, acuerdo a lo siguiente:

7.1.1 Sobre de Documentos Anexos.

Los documentos requeridos se presentaran en lo posible en un original y dos copias, divididos en dos legajos, Antecedentes Administrativos y Antecedentes Técnicos de acuerdo a lo siguiente:

7.1.1.1 Antecedentes Administrativos

- a) **Antecedentes del oferente** en el que conste la identificación del oferente, esto es, sus nombres y apellidos, cédula nacional de identidad, nombre de su establecimiento, domicilio y teléfono. Si se trata de una persona jurídica, deberá indicarse su razón social, rol único tributario, nombre y cédula de identidad del representante legal. (**Ver anexo adjunto**).
- b) **Declaración Simple** del Representante legal de la empresa, afirmando haber analizado y aceptado todas las Bases que rigen esta propuesta, como también las respuestas brindadas a consultas y peticiones de aclaración efectuadas en el período previo de presentación de la oferta, domicilio de la empresa y la firma del representante legal.
- c) **Documentos "ACLARACIONES PROPUESTA"**, bajadas del portal www.mercadopublico.cl, ChileCompra, propias de esta licitación, en caso que existan.
- d) **Boleta de Garantía** o Vale Vista de liquidez inmediata, garantizando la seriedad de la propuesta, tomado a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por la suma de \$ 100.000, con un plazo de vigencia de 60 días corridos como mínimo a contar de la fecha de apertura de la propuesta.

7.1.1.2 Antecedentes Técnicos

- a) **Descripción detallada** del bien a requerir y accesorios ofrecidos, con sus especificaciones técnicas correspondientes, pudiendo ser (Catálogos). Sin perjuicio de lo anterior, las principales características deberán ser vertidas por el oferente en documento anexo denominado "**Especificaciones del Bien**", que tiene como objetivo presentar ficha técnica de cada uno de los equipos ofertados, además de ser documento base para la evaluación del las ofertas de acuerdo al punto Nº 10 de estas bases.
- b) **Enunciación de las garantías** ofrecidas, detallando su cobertura y el período de vigencia.
- c) **Enunciación detallada** del servicio post-venta de la especie
- d) **Criterio de Sustentabilidad**
Como concepto general, el desarrollo sustentable busca resolver las necesidades de la población sin comprometer la posibilidad que futuras generaciones puedan resolver a su vez sus propias necesidades. En ese contexto, las compras sustentables son aquellas en cuyo proceso de contratación se consideran no solamente las variables económicas, sino también las variables sociales y medioambientales.

Con el fin de avanzar hacia un mercado público más sustentable, ChileCompra dispone en su formulario de bases de licitación criterios de sustentabilidad posibles de incorporar en los procesos de contratación, entre ellos, los de eficiencia energética.

Al aplicar este criterio, el comprador podrá incentivar la incorporación de productos energéticamente eficientes cada vez que los oferentes presenten una propuesta, es decir,

fomentará que proveedores entreguen a los usuarios finales los mismos o mejores productos y/o servicios, con un menor consumo de energía. Un ejemplo de lo anterior, es la exigencia de las Etiquetas de Eficiencia Energética incorporadas en refrigeradores y ampollitas.

7.1.2 **Sobre de Propuesta Económica**

7.1.2.1 **Carta Oferta:**

De acuerdo a formato adjunto, que contenga lo siguiente:

- **Valor Total:** Su propuesta debe considerar el valor total del producto ofertado (señalándose si su oferta es a través del régimen general o ZOFRI), contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean directos o indirectos. El precio se mantendrá fijo sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses, de ningún tipo.
- **Vigencia mínima de la oferta:** Obligarse a mantener durante un plazo mínimo de sesenta días corridos, contados desde la recepción por el Gobierno Regional de las ofertas respectivas.
- **La moneda** cotizar pesos chilenos.
- **Lugar de entrega,** se deberá señalar claramente el lugar de entrega del producto, para el caso de esta propuesta se requiere en la ciudad de Arica.
- **Plazo de Entrega** total, para el cumplimiento del contrato (entrega conforme de la especie), el que debe ser firmado por el representante legal de la empresa. El plazo de entrega conforme comenzara a regir desde el momento que se publique la orden de compra en el Portal Chilecompra.

7.1.2.2.- Presupuesto Detallado. Se debe presentar en formato que refleje: ítems, cantidad, precio unitario y sub total, por cada una de las partidas a ofertar. Deberá aproximarse al Itemizado de las Especificaciones Técnicas.

7.2 FORMALIDAD DE ENTREGA DE ANTECEDENTES

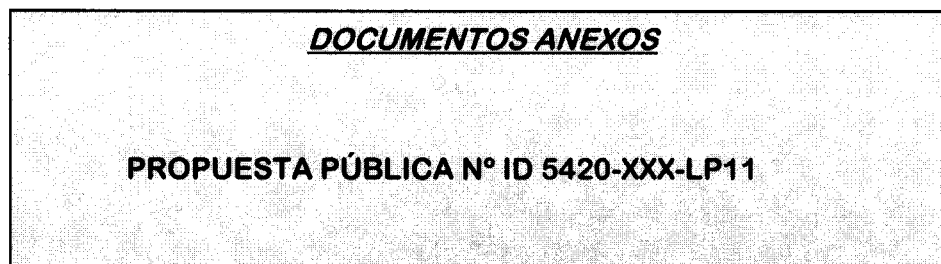
La entrega de antecedentes se realizará de dos formas: digital, a través del Sistema Chilecompra y materialmente, documentación en sobres, en oficinas de la DACOG en la fecha y hora de apertura, en lo posible en un original y tres copias.

- a. **Documentación Digital:** Las propuestas deberán obligatoriamente presentarse en el Portal "www.mercadopublico.cl". Las propuestas que no ingresen a través del Portal, no serán consideradas, de ninguna forma, en la Apertura aún cuando se hayan ingresado los sobres con antecedentes y propuestas técnicas y económicas en las oficinas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y serán devueltas sin abrir a sus remitentes.
- b. **Documentación en Sobres:** Esta documentación deberá entregarse en la oficina de partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicadas en Avda. General Velásquez N° 1775. hasta las 13 Horas, del día de la Apertura de Propuesta de acuerdo al Cronograma del punto N° 5, de estas Bases.

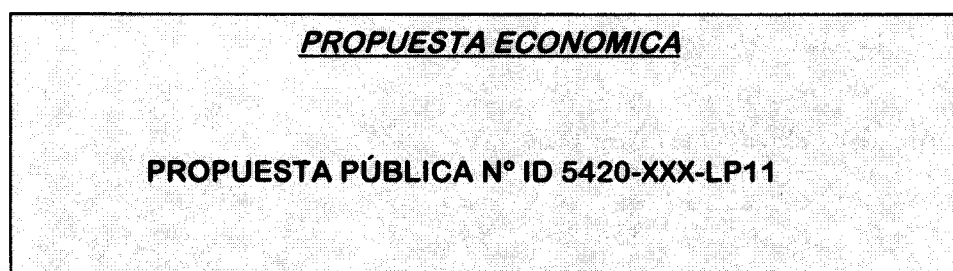
7.3 INDIVIDUALIZACION DE LOS SOBRES

Para esta licitación se requiere que el contenido de los antecedentes se presente en dos sobres de tamaño y color como se estime conveniente, con su respectiva carátula e identificación, aproximándose a lo siguiente:

a) **_ Sobre “Documentos Anexos”**: Caratulado aproximándose a la siguiente :



b) **_ Sobre “Propuesta Económica”**: Caratulado aproximándose a la siguiente :



8.- APERTURA DE PROPUESTAS

8.1 El acto de apertura se realizará el día y hora según cuadro del Cronograma del punto N° 5 de estas Bases. En las dependencias de la División de Análisis y control de Gestión ubicadas en Avda. General Velásquez N° 1775, Edificio Norte, Piso 3º.

Iniciado el acto de recepción de las propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas. No se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.

8.2. Apertura de sobres “Documentos Anexos”: La Comisión de Apertura procederá a abrir los sobres constatando sólo la existencia de los documentos requeridos en el Punto 7.1.1, de estas Bases, sin entrar a calificar y analizar el contenido de los documentos, función que le corresponde a la Comisión de evaluación de propuesta, reservando el derecho de aceptar o rechazar documentación que tenga defecto de forma. *Si faltase un documento íntegro o total, de lo exigido en el Puntos 7.,* la Comisión dejará fuera de bases inmediatamente al oferente, devolviendo el sobre con la Propuesta Económica, dejando la documentación del sobre de los documentos anexos para la constancia de la Comisión Calificadora.

8.3. Apertura de sobres “Propuesta Económica”: La Comisión de Apertura procederá a abrir los sobres constatando sólo la existencia de los documentos requeridos en el Punto 7.1.2, de estas Bases sin entrar a calificar y analizar el contenido de los documentos, función que le corresponde a la Comisión de evaluación de propuesta, reservando el derecho de aceptar o rechazar documentación que tenga defecto de forma. *Si faltase un documento íntegro o total,* la Comisión dejará fuera de Bases inmediatamente al oferente, dejando el sobre con la Propuesta Económica y la documentación del sobre de los documentos anexos para la constancia de la comisión calificadora.

8.4. Observaciones: Si durante el acto de apertura existiese alguna observación que amerite su análisis, o se estime conveniente, se podrá dejar constancia en el acta de apertura

8.5. Acta de Apertura: Los procedimientos anteriormente descritos quedaran reflejados en un acta que será firmada tanto por los miembros de la comisión calificadora como los oferentes participante a dicho acto, el acta tendrá principalmente lo siguiente:

- Nombre de la Propuesta
- Nombre o Razón Social del oferente
- Monto Total de la oferta
- Observaciones

9.- EVALUACION Y ADJUDICACION

9.1 El recibo y el estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán las **Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora** respectivamente, que serán designada previamente, mediante Resolución dictada por el Sr. Intendente Regional de Arica y Parinacota e integrada por representantes de la División de Análisis y Control de Gestión, División de Administración y Finanzas y Departamento Jurídico.

9.1.1 COMISION DE APERTURA. Designada de acuerdo a Resolución N° 1478/08 del 18 Diciembre 2008.

TITULARES	CARGO	SUPLENTE	CARGO
Santiago Vera T	Jefe División DACOG	Sergio Mendez	Analista apoyo jefe DACOG
Leonardo torres	Analista DACOG	Luis Taboada	Jefe Dpto. Inversión
Mario Palma	Asesor Jurídico	Rodrigo Donoso	Depto. Jurídico
Paula Rojas	Profesional DAF	Alexandra Camus	Encargada Portal DAF

9.1.2 COMISION DE EVALUACION Y ADJUDICACION designada de acuerdo a Resolución N° 1478/08 del 18 Diciembre 2008.

TITULARES	CARGO	SUPLENTE	CARGO
Santiago Vera	Jefe División DACOG	Sergio Mendez	Analista apoyo jefe DACOG
Luis Taboada	Jefe Dpto. Inversión	Claudio Cornejo	Analista DACOG
Mario Palma	Asesor Jurídico	Rodrigo Donoso	Depto. Jurídico
Leonardo Torres	Analista DACOG	Yerko casanga	Analista DACOG

9.2 Esta Comisión podrá solicitar, por escrito, previo a la Adjudicación de la Adquisición, antecedentes adicionales para una mejor Resolución y formarán parte integrante, además, de los antecedentes entregados y presentados por el Oferente Adjudicatario para la Formalización de la Adquisición, las presentes Bases y las Especificaciones Técnicas que la regulan.

9.3 Esta Comisión preparará un cuadro comparativo con los criterios o parámetros de evaluación basados en los documentos anexos y las oferta económicas presentados por cada uno de los oferente.

9.4 La Adjudicación será recomendada por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis de los Antecedentes presentados, o recomendará no Adjudicar si las documentaciones no cumplen con lo exigido en las presentes Bases Administrativas.

9.5 La Adquisición será recomendada para su adjudicación al oferente o los oferentes seleccionados que presenten las ofertas más convenientes a los intereses del Gobierno Regional. Significa que se considerarán como favorecida con la Adjudicación, aquella Ofertas que conjuga de mejor forma los valores de las especies ofertadas, costos, calidad y garantías en el sentido amplio, reservándose el derecho de adjudicar la propuesta o las propuestas de acuerdo a lo que más convenga a sus intereses.

9.6 Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, podrá declarar **NO ADJUDICADA** la presente Adquisición, sin derecho de indemnización de ninguna especie para los proponentes, en atención a los criterios o antecedentes técnicos, administrativos, presupuestarios y financieros que avalen las determinaciones antes mencionadas.

- 9.7 La Adquisición se declarará desierta cuando no hubiesen Adjudicados u Oferentes en la Apertura.
- 9.8 Se comunicará mediante Orden de Compra por el Portal, www.mercadopublico.cl, al oferente seleccionado, y el resultado de la adjudicación.

10. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUETA

El siguiente cuadro refleja los criterios o parámetros de evaluación que regirán para el análisis de las diferentes ofertas presentada por los Oferentes en esta Propuesta en particular. Las oferta que no superen el 4.5, no se consideraran para su adjudicación.

PARAMETROS	FACTOR	CALIFICACION	PUNTAJE PONDERADO
------------	--------	--------------	-------------------

Plazo de Entrega	20 %	1 a 7	
Oferta económica	40 %	1 a 7	
Especificaciones Técnica del Bien	20%	1 a 7	
Garantías	10%	1 a 7	
Servicio post-venta de la especie	5%	1 a 7	
Criterio de Sustentabilidad	5	1 a 7	

total	
--------------	--

10.1 Evaluación Plazo de entrega del bien:

Corresponde al plazo de ejecución de la obra, El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificador, se determinará de la siguientes fórmulas:

$$\text{Plazo Compensado } P.C. = (P/P.O.) \left(* 100 \right)$$

Donde:

P.C. = Plazo Compensado con los demás oferentes

P = Plazo Oferta más conveniente

P.O. = Plazo Oferta del oferente

Calificación del plazo por oferente

RANGO	CALIFICACION
PC=100	7.0
99=PC=90	6.0
89=PC=80	5.0
PC menor a 79	4.0

10.2 Evaluación Oferta Económica

Corresponde a la oferta presentada por cada uno de los oferentes, la que se compensará con el promedio de todas las ofertas presentadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$OC = (OP / O) \times 100$$

Donde:

OC = Oferta compensada

OP. = Oferta Promedio del total de las ofertas presentadas.

O. = Oferta del oferente

Calificación de la Oferta

RANGO	CALIFICACION	RANGO	CALIFICACION
OC entre 90 Y 100	7.0	OC entre 100 Y 110	7.0
OC entre 89 Y 70	6.0	OC entre 111 Y 120	6.0
OC entre 69 Y 50	5.0	OC entre 121 Y 130	5.0
OC menor a 49	4.0	OC mayor a 131	4.0

10.3 Evaluación Especificaciones del Bien

Corresponde a la evaluación de las especificaciones o características técnicas que presenta el bien, las cuales el oferente adjunta en los documentos anexos según lo estipulado en el artículo (7.1.1.1, letra a) de acuerdo a lo siguiente:

E.B = son las características que el oferente establece en el documento anexo **Especificaciones del bien**, basadas en las especificaciones técnicas mínimas requeridas en esta licitación.

C.A = son las características Adicionales que el oferente establece en el documento anexo **Especificaciones del bien**.

E.E.T.T = Son las Especificaciones Técnicas mínimas de cada uno de los equipos, solicitadas en esta licitación

RANGO	CALIFICACIÓN
si E.B. es menor a E.E.T.T	3.0
Si E.B. son igual a E.E.T.T	5.0
si E.B= E.E.T.T y presenta C.A	7.0

10.4 evaluación de garantías

Serán evaluadas de la siguiente manera:

RANGO	CALIFICACION
Sin no especifica garantías	3.0
Si las garantías son las mínimas de acuerdo a la ley	5.0
Si ofrece garantías mas allá de lo exigido	7.0

10.5 Servicio post-venta de la especie

Corresponde a la evaluación del **Servicio post-venta de los equipos**

Serán evaluadas de la siguiente manera:

RANGO	CALIFICACION
Sin no especifica Servicio post-venta de los equipos	3.0
Si ofrece Servicio post-venta de los equipos	5.0
Si supera a los demás oferentes respecto a Servicio post-venta de los equipos	7.0

10.6 Criterio de Sustentabilidad

Para la determinación del puntaje se tendrá en consideración la mayor eficiencia del producto. El proveedor deberá entregar un completo detalle del ahorro de energía del producto ofertado.

La máxima de calificación será nota 7 s, corresponderá a la oferta que presente un producto con mejor rendimiento en cuanto a sistemas de ahorro de energía

11. GARANTIAS.

11.1 SERIEDAD DE LA PROPUESTA

En el sobre documentos anexos se deberá adjuntar una **BOLETA DE GARANTIA O VALE VISTA**, con liquidez inmediata para la seriedad de la oferta a nombre de **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA** por un monto de \$ 100.000.- y con el nombre de la presente Propuesta, con una validez no inferior a 60 días a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta. Por concepto de garantía de anticipo.

12. ENTREGA DE LOS BIENES

El Contenedor deberán ser entregado en dependencias de la PDI, en la ciudad de Arica, para el efecto se relazara un el Acta de Recepción Conforme, por parte de los usuarios

Si existiesen elementos defectuosos al momento de la entrega, deberán ser reemplazados por el oferente en un plazo no superior a 30 días.

13. FORMA DE PAGO

La cancelación del monto contratado se efectuará con factura, en original y 3 copias, la cual será entregada en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Esta deberá ser acompañada del Acta de Recepción de la presente propuesta.

La modalidad de pago se efectuará contra entrega de los bienes, acompañada de todos los antecedentes señalados en el párrafo anterior.

13.1 En caso de que el Adjudicatario sea de procedencia nacional deberá entregar una factura extendida a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Rut 61.978.890-7, dirección Av. General Velásquez 1775 comuna Arica.

13.2. En caso de Adjudicatario sea Usuario de Zona Franca de Iquique o sujeto a tramitación vía Zona Franca se cancelará con la documentación respiratoria para este tipo de Procedimiento.

14. LA ORDEN DE COMPRA

La **adquisición de los bienes** adjudicados, se entenderá que comienza a regir desde el momento en que se encuentre totalmente tramitada la respectiva Orden de Compra, la que será emitida a través del Portal www.mercadopublico.cl, y previa emisión de la Resolución de adjudicación.

Se entenderán formar parte de la Resolución de Adjudicación, las bases administrativas, las bases técnicas y la oferta de la empresa proponente.

La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen de la adjudicación de la propuesta.

Para todos los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica

15. DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Las especies a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregada (conforme) dentro de 30 días hábiles, en las dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y otro lugar que se indique, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Mandante.

Dicho acto, debe contemplar la entrega por parte de la Empresa, de la documentación detallada de dicho producto con sus manuales de operación y mantenimiento.

El producto y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada, de no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

16. MULTAS Y SANCIONES

El incumplimiento del plazo propuesto para la ejecución de las obligaciones que impone las bases, se multará con un 5% por El valor total del contrato por cada día de atraso, la que será deducible del pago.

El plazo de ejecución propuesto, comenzará a regir desde el momento que se publique en el Portal www.mercadopublico.cl, la respectiva Orden de Compra.

En caso que la multa acumulada exceda del 10% del valor total del contrato, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Gobierno Regional podrá dejarlo administrativamente sin efecto y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la boleta de garantía.

Ante el evento de una variación en el plazo de entrega en caso fortuito o de fuerza mayor, podría ser modificado extraordinariamente lo cual sería evaluado por la Comisión Propuesta.

17. DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

17.1.- El pago de la especie y accesorios, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza.

17.2.- El monto de la adjudicación, se pagará contra la recepción final de la especie y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en la Resolución de adjudicación.

17.3.- Si de acuerdo al plazo ofertado y aceptado, la fecha de entrega del bien, no es satisfactoria para el comprador, se podrá efectuar pago al proveedor en forma anticipada, contra entrega de Factura Comercial y una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista irrevocable a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en moneda nacional (Peso Chileno), por el monto igual al anticipado e impuesto incluidos y una validez al plazo de entrega aceptado mas 60 días, que caucione el pago anticipado. La Boleta será devuelta una vez realizada la recepción conforme del bien, por la unidad beneficiaria (PDI). Esta Boleta no reemplaza por ningún motivo otro tipo de Garantía descrita en los puntos anteriores de las presentes Bases Administrativas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"EQUIPOS DE EXTRANJERIA P.D.I."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ADQUISICION : "REPOSICION EQUIPOS DE EXTRANJERIA".

I.- Las presentes especificaciones técnicas se refieren a los requisitos técnicos que debe presentar el Equipamiento de Extranjería.

Instalación y puesta en marcha: el Equipamiento de extranjería deberá ser entregados, en dependencias de la PDI, control fronterizo en Chacayuta la ciudad de Arica.

1.- EQUIPO AUTENTIFICADOR DE DOCUMENTACION:

El equipo lector de documentación (Documentos de Identidad, Pasaportes, etc.) con capacidad de verificar y validar la documentación que por norma debe utilizarse para realizar viajes hacia o desde el país, a través de la lectura automatizada de códigos de barra, chips electrónicos o magnéticos, características y algoritmos de seguridad. Este tipo de equipos se debe conectar a un computador, al cual se enlaza por intermedio de un software especializado para control migratorio, que actúa de soporte con la base de datos que almacena las características de los distintos documentos de viaje utilizados. Estos equipos se utilizarán para ampliar la capacidad de control automatizado, mejorando los tiempos de respuesta y la seguridad en las Avanzadas de la XV Región de Arica y Parinacota. Estos periféricos deben tener al menos las siguientes características:

✓ Resolución: 400 DPI			
✓ Lectura de Documentos: ICAO document 9303			
✓ Power Supply 100-240 VAC			
✓ Luces Visible, Infrarroja y Ultravioleta			
✓ Rango de Temperatura Operacional : 0°C to +50°C			
✓ Rango de Humedad : 80% sin-condensación			
✓ Certificaciones : FCC Part 15, Class A, CE, SITA, ARINC, CSA/NRTL			
✓ Configuración mínima.			

2.- IMPRESORA LÁSER:

Herramienta de impresión en soporte de papel, de la información que se genera por la labor de control migratorio y otra asociada a extranjería, como certificados, informes, etc. Estos dispositivos deben tener al menos las siguientes características:

- ✓ Tipo : Láser
- ✓ Velocidad de impresión: Modo normal: Hasta 30 ppm.
- ✓ Resolución: Hasta 1200 x 1200 dpi.
- ✓ Conectividad: Fast Ethernet 10/100, USB 2.0 de alta velocidad, Puertos IO externos: 1de red, 1 USB.
- ✓ Memoria: Máxima: 16 MB.
- ✓ Configuración mínima.

3.- COMPUTADORES ESTACIONARIOS:

Equipo con la capacidad técnica de albergar el software especializado y grandes cantidades de información, con respuestas deben tener la siguiente *configuración: informáticas* rápidas, que permitan rapidez en el proceso de control migratorio. Estos equipos se utilizarán en las ventanillas de control migratorio de la Avanzada Chacalluta. Estos computadores al menos deben tener la siguiente configuración

- ✓ Procesador: Intel Core i5-650 Processor (4M Cache, 3.20 GHz)
- ✓ Disco Duro: 500GB SATA NCQ HDD SMART IV
- ✓ RAM: 2GB PC3-10600 Memory (1x2GB)
- ✓ RAM: 2GB PC3-10600 Memory (1x2GB)
- ✓ RAM: 2GB PC3-10600 Memory (1x2GB)
- ✓ RAM: 2GB PC3-10600 Memory (1x2GB)
- ✓ RAM: 2GB PC3-10600 Memory (1x2GB)
- ✓ RAM: 2GB PC3-10600 Memory (1x2GB)

4.- SERVIDORES:

Equipos con la capacidad técnica de albergar software de base de datos, servidores web, además pueden mantener sincronizada los datos que son almacenados en un dispositivo distinto de sus discos duros y además pueden ser utilizado por diferentes usuarios al mismo tiempo. Estos equipos deben poseer al menos las siguientes características:

- ✓ Procesador: Intel® Xeon® serie 5500 de dos o cuatro núcleos.
- ✓ Memoria: 64GB .
- ✓ Tarjeta de Video: Intel Xeon E5640 2.66Ghz, 12M Cache.
- ✓ Disco Duro: 146GB 15K RPM Serial-Attach SCSI 3Gbps 3.5in Hotplug Hard Drive (341-8718).
- ✓ Regulador Duro de Disco: PERC H700 Integrated RAID Controller, 512MB Cache, x6 (342-0649).
- ✓ Tarjeta PCI de Fibra Óptica.
- ✓ Para Rack de 2U.
- ✓ Configuración mínima.

5.- UPS:

Son fuentes de Energía Ininterrumpida y cuentan con la capacidad técnica de regular la energía eléctrica y por lo que en caso de cortes de energía pueden brindar el tiempo necesario para apagar las estaciones de trabajo en forma normal y no exponer los software a daños provocados por los mencionados cortes. Estos equipos deben poseer al menos las siguientes características:

UPS 6 KVA

- ✓ Potencia : 6 KVA / 4800 W
- ✓ Corrector de factor de potencia.
- ✓ Puerta de comunicaciones.
- ✓ Administración inteligente de baterías. (test automático periódico).
- ✓ By-Pass estático incorporado.
- ✓ Configuración mínima.

UPS 10 KVA

- ✓ Potencia : 10 KVA / 9000 W
- ✓ Corrector del factor de potencia de entrada
- ✓ Filtro de entrada y salida.
- ✓ Supresión de transitorios.
- ✓ Sistema de test automático de baterías bisemanal, recarga de baterías de dos estados y panel frontal con elementos LED para monitoreo de operación.
- ✓ Configuración mínima.

6.-EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO:

Equipo que cuenta con la capacidad técnica de mantener una oficina con la temperatura requerida para el normal funcionamiento de los equipos computacionales (servidores). Este equipo debe tener al menos las siguientes características:

- ✓ Tipo Precisión.
- ✓ Un circuito de refrigeración con compresor scroll.
- ✓ Funcionamiento con refrigerante R407C.
- ✓ Conjunto motor ventilador de acoplamiento directo con velocidades ajustables.
- ✓ Filtros G4 con alarma de colmatación.
- ✓ Microprocesador de control estándar (Icom) con más de 10 alarmas y capaz de crear una red expansible.
- ✓ Display Small Humidificador. Electricidad UI y UE 220/1/50.
- ✓ Configuración mínima.

II.- Itemizado de Presentación

En lo posible se solicita que el **Presupuesto Detallados**, solicitado en sobre de Propuesta Económica, de este ítem computacional se presente de acuerdo al cuadro adjunto.

Items	Cantidad	Precio unitario	Sub total
Equipo			
Impresora			
Computadores			
Servidores			
UPS			
Equipo Aire			

FORMULARIOS ANEXOS
" EQUIPOS DE EXTRANJERIA PDI".

CARTA OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº _____

SEÑORES

**GOBIERNO REGIONAL DE
ARICA Y PARINACOTA**

PRESENTE

Quien Suscribe _____

Correspondiente al llamado a licitación pública ID Nº _____

Denominada _____.

Moneda a cotizar: Pesos Chilenos

Viene a presentar Oferta Total siguiente de:

\$ _____.

La entrega de los artículos será en la ciudad Arica, Av. General Velásquez 1775 u otro domicilio que se indique _____, con un Plazo de Entrega de: _____ días corridos, des de el momento que se publique la orden de compra en el Portal chilecompra.

Firma del Oferente o su representante legal

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA ID N° _____

A.- DEL PROPONENTE

- a) **Nombre Empresa:**
- b) **Razón Social:**
- c) **Dirección:**
- d) **Rol Único Tributario N°:**.....
- e) **Fono:**

B.- REPRESENTANTE LEGAL:

- a) **Nombre Completo:**
- b) **Profesión:**
- c) **Cédula de Identidad:**
- d) **Dirección:**
- e) **e-mail:**
- f) **Teléfono:**
- g) **Fax:**

Firma Representante legal

Firma del Oferente

ESPECIFICACIONES DEL BIEN "E.B"

Corresponde a las especificaciones técnica que presentan los equipos ofertados, solicitadas en las Especificaciones Técnicas de esta propuesta, si el Oferente ofrece mejores características a lo solicitado, deberá especificarlas la columna **Características Adicionales "C.A"**, las que tendrán mejor calificación al momento de evaluar, de acuerdo a las bases administrativas punto 10.3

ITEMS	ESPECIFICACIONES DEL BIEN (E.B)	CARASTERISTICAS ADICIONALES (C.A.)	OBSERVACIONES
1.- Equipo Autentificador de Documentación			
2.- Impresora Láser			
3.- Computadores Estacionarios			
4.- Servidores			
5.- Ups 6 Kva			
Ups 10 Kva			
6.- Equipo De Aire Acondicionado			

Nota : El oferente puede mejorar este documento , siempre cuando cumpla con las filas y columnas solicitadas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA


MPS/ldo

DISTRIBUCION:

1. DACOG
2. DAF
3. Oficina de partes.
4. Dpto. Jurídico.